



INFORME DE VIABILIDAD

“PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL Y REFORESTACIÓN DE LAS
RIBERAS DEL GUADALQUIVIR: PARQUE DE SAN JERÓNIMO. T.M. DE SEVILLA.”

CLAVE

SE(AP)-3046



DATOS BÁSICOS

<i>Título de la actuación:</i> PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL Y REFORESTACIÓN DE LAS RIBERAS DEL GUADALQUIVIR: PARQUE DE SAN JERÓNIMO. T.M. DE SEVILLA.
--

<i>En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:</i>

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
Luis Rein Duffau	Plaza de España Sector II. Sevilla 41071	lrein@chguadalquivir.es	954 93 94 00	

El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:

- ***En papel (copia firmada) a***

*Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad
Despacho A-305
Ministerio de Medio Ambiente
Pza. de San Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID*

- ***En formato electrónico (fichero .doc) a:***

sgtyb@mma.es



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Debido a la singularidad de la implantación territorial de la ciudad de Sevilla en relación con la historia de los cauces de los arroyos y ríos que han incidido directamente en la evolución histórica de la ciudad, se trata de una de las actuaciones pendientes más importantes en cuanto a la recuperación y regeneración ambiental de antiguos cauces públicos, actualmente muy degradados, y donde el propio programa FEDER para la “regeneración hidrológico y forestal de cauces y riberas”, resulta de indiscutible justificación y aplicación directa, al coincidir plenamente con sus objetivos.

Dentro del propio Convenio de Colaboración entre Ministerio y Ayuntamiento de Sevilla, estaba incluida esta actuación como una de las más importantes por su importancia simbólica y estratégica, no solo para la ciudad, sino como ejemplo a seguir para otras actuaciones pendientes en Andalucía en relación con aspectos relacionados con regeneración de cauces públicos y riberas de ríos y arroyos.

El tramo de las Riberas del Guadalquivir entre el Puente del Alamillo y el tapón de la dársena, en la margen izquierda de la misma, presenta una vocación directamente relacionada con la estructura de los espacios libres y zonas verdes destinada para el ocio y esparcimiento de la población residente, formando parte del conjunto de espacios y riberas desde el barrio de San Jerónimo, en el norte, hasta el Puerto de Sevilla.

El diseño interior y ordenación pormenorizada deben contribuir al disfrute del paseo de ribera de las márgenes de la dársena del Guadalquivir en la margen izquierda desde el Puente del Alamillo hasta el tapón de San Jerónimo, junto con la creación de ámbitos reservados para el descanso y la contemplación del paisaje del río y la ciudad de Sevilla, así como para mejorar la continuidad de los itinerarios de los paseos de ribera. De esta manera los nuevos espacios libres permitirán obtener otros objetivos adicionales: Una ciudad más cohesionada, con mayores relaciones internas, de mayor complejidad de usos y en general una ciudad más humanizada y agradable en términos de convivencia mutua y respeto cívico. En especial, se atenderá a la mejora de las conexiones con el Parque del Alamillo.

Los criterios considerados para conseguir la integración en la estructura urbana del sector del Parque de San Jerónimo y, a su vez, en el conjunto de espacios libres y zonas verdes de la ciudad, son los siguientes:

1. La ordenación de los terrenos de esta actuación debe servir para revalorizar y recualificar los espacios verdes y zonas libres del parque de San Jerónimo e integrarlo para el uso ciudadano. Los espacios a ordenar deben aplicar, con carácter general, la idea de parque equipado, multiuso y de intercambiabilidad, como garantía para conseguir un uso intensivo y diverso de estos espacios.
2. El conjunto de espacios y riberas debe entenderse en conexión con el sistema de espacios libres y zonas verdes previsto en el Plan General y, en concreto, debe integrarse en conexión con el sistema de riberas de la margen izquierda de la dársena del Guadalquivir. La construcción de un sistema continuo de espacios libres en torno a la ciudad, que permita recuperar las señas de identidad del territorio y recuperar su histórica calidad paisajística y ambiental será un objetivo clave de esta actuación.



3. Asimismo, la ordenación estructural de los espacios será un elemento fundamental para vertebrar formal y funcionalmente la ciudad.
4. Recualificar el diseño y contenido del espacio de la actuación en relación con los usos y programa de equipamientos complementarios que pueden incorporarse dentro del mismo.
5. La construcción de un sistema continuo de espacios libres en torno a la ciudad que permita recuperar las señas de identidad del territorio y recuperar su histórica calidad paisajística y ambiental, sirviendo de enlace ininterrumpido entre todos los elementos.

Por último, la minimización del impacto medioambiental y de la carga de mantenimiento de los espacios objeto del presente Estudio.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

1. Mejora de las condiciones de seguridad de la zona
2. Adecuación ambiental y urbana del espacio
3. Integración en el conjunto de espacios libres y zonas verdes contemplado en el Plan General y recualificación de la zona, acercándola a la idea de ribera fluvial
4. Grado máximo de integración entre los barrios situados en las cercanías del río y para el ciudadano en general.



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no influye en el estado ecológico de las masas de aguas.

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación incluye de forma complementaria, la plantación de árboles y arbustos propios de esta zona cuya superficie es de aproximadamente de 226.692 m². Con esta actuación se procederá a la ordenación del nuevo espacio creado, mejorará sólo un poco el ecosistema de la zona del parque, ya que la actuación está integrada en la zona del paseo. Se realizarán tratamientos selvícolas o cuidados culturales. Este efecto se consigue mediante la dosificación de la competencia o corta de aquellos individuos sin porvenir: mal formados, enfermos o decrepitos. Las podas se aplicarán tanto a masas de coníferas como de frondosas.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción e los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no influye en el sistema de explotación de las aguas.



4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Dentro de la actuación se tiene previsto utilizar el agua procedente de la dársena del Río Guadalquivir que está al lado del parque.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no modifica la calidad de las aguas.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no está relacionada con el régimen de explotación de las aguas.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no influye en la calidad de las aguas de las aguas subterráneas.



- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene incidencia sobre la costa.

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene incidencia sobre las inundaciones.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación colabora en la recuperación de los costes en la medida en que se obtienen beneficios al adquirir la zona que se restaura y acondiciona cualidades espaciales y paisajísticas que permiten a la población disfrutar como espacio libre y de comunicación. Además, la mejora ambiental, revierte en la ciudadanía, que demanda una mejoría de la ribera del Guadalquivir en la zona del Parque de San Jerónimo en este sentido.

11. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Se incrementará la disponibilidad de recursos hídricos ya que se dispondrá del agua procedente de la dársena para el riego del presente parque.

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos



12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las obras proyectadas contribuyen a la conservación del Dominio Público Hidráulico, consiguiendo una gestión más sostenible del mismo ya que se realizarán obras de restauración hidrológico-forestal.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta al sistema de abastecimiento de agua de la población.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no actúa sobre seguridad del sistema.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No se modifica ni el volumen ni el régimen del caudal ecológico.



16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?
- | | |
|--|-------------------------------------|
| a) Texto Refundido de la Ley de Aguas | <input checked="" type="checkbox"/> |
| b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional | <input type="checkbox"/> |
| c) Programa AGUA | <input checked="" type="checkbox"/> |
| d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) | <input type="checkbox"/> |

Justificar la respuesta:

La actuación principalmente es coherente con el Art.14 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece en su punto 3 que el ejercicio de las funciones del Estado, en materia de aguas, se someterá, entre otros principios al de "Compatibilidad de la gestión pública del agua con la **ordenación del territorio**, la conservación y protección del medio ambiente y la **restauración de la naturaleza**."

En el art. 92.2 .- Se hace mención a "Proteger las masas de agua artificiales y muy modificadas para lograr un buen potencial ecológico y un buen estado químico de las aguas superficiales." Como objetivo medioambiental para la protección del DPH.

El Programa A.G.U.A., cuando define los conceptos del Programa: + Agua para un desarrollo + sostenible, explica que se desarrollarán actuaciones para contribuir a la **regeneración ambiental** del dominio público hidráulico y marítimo y de los ecosistemas asociados a los mismos. Este párrafo haría coherente el proyecto con este Programa, ya que aunque no se trate de recuperar un río, sí se mejora ambientalmente el cauce abandonado.



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

De forma esquemática, las actuaciones que se van a realizar son las siguientes:

- Acondicionamiento e integración urbana del cauce:

Las directrices básicas de la propuesta que se plantea pueden resumirse en alcanzar una escala acorde a la ciudad, la continuidad del paseo a lo largo de la margen izquierda, y un grado de sugerencia entre la naturaleza y la ciudad, encontrando esta relación también con la margen derecha.

Se propone así la construcción de un espacio de base natural que elimine las diferencias de niveles, de forma articulada, mediante un suave plano inclinado que conecte longitudinalmente y transversalmente la ciudad y el río. Espacio que permita el recorrido y sea accesible de forma natural desde muchos puntos de la ciudad, convirtiéndose en una prolongación de lo construido, lo físicamente rígido, a un mundo de transición más dúctil que entre en contacto con la fluidez del agua.

El movimiento a lo largo de este espacio se traducirá en recorridos que suavemente alterarán la perspectiva en su ondulación, aproximándonos al río o la ciudad como si de un flujo se tratara, donde habrá alternativas de movimiento, más arriba más abajo, cerca, lejos de la ciudad y el río, creando momentos vistas y situaciones que junto con la disposición del arbolado, el matorral, el reflejo de la luz y las estaciones lo conviertan en un lugar cambiante y siempre nuevo, no estático.

Las diversas conexiones transversales puente, pasarelas, el fondo del meandro y la visión alternativa al cruzar de ambas orillas, tornarán al río el centro del espacio, se producirá un interior, donde la ciudad alcanzará la continuidad transversal tan buscada, dejando el espacio fluvial de ser una barrera transformándose en un centro.

Se han dispuesto paralelos a la avenida en un nivel más bajo protegidos del tráfico unos ámbitos a modo de salón que traduzcan la transferencia entre el parque y la ciudad a modo de espacios intermedios que permitan su uso sin adentrarse en el parque pero reconociendo este y el río. Permiten su uso no solo para largos recorridos, sino abordándolos desde todo el frente de ciudad.

Un conjunto de caminos y paseos, intercalados con áreas de estancia, se trazan a lo largo del parque partiendo de estos espacios salón, que alterando ligeramente su cota y su proximidad a la lámina de agua, como si se la encontraran o descubrieran en algunos puntos, recorren el parque.

Por último, se ha contemplado una pasarela de 180 m. de luz en vanos de 35 m. y 3 m. de anchura, de manera que sea posible la interconexión de la margen izquierda de la dársena, donde se va a actuar mediante la creación del parque, con la margen derecha, donde se ubica el Parque del Alamillo, formando parte de la red de espacios verdes de Sevilla.

Todo el planteamiento anterior se traduce en cuatro grandes actuaciones:

- Acondicionamiento del borde fluvial de la margen izquierda de la dársena, entre el cierre de la misma y el Puente del Alamillo, eliminando los elementos que actualmente le confieren su dureza e integrándolo en un entorno más cercano al río, recuperando la vegetación de ribera en aquellos puntos carentes de la misma.
- Eliminación del muro de hormigón que sustenta el primer nivel (o nivel intermedio) de dicho parque, de manera que se cree un talud en tierras y se eliminen las barreras actuales, dando mayor accesibilidad al nivel inferior.
- Eliminación de la barrera que también supone el muro del nivel superior, en la calle José Galán Merino y sustitución del pretil y la imposta por un elemento que garantice la continuidad visual del parque y



proporcione mayor sensación de cercanía.

- Adecuación del espacio del parque sustituyendo la estructura aterrazada por otra que facilite el acercamiento al río, mediante un talud suave que conecte la calle José Galán Merino y la lámina de agua.
- Adecuación de los taludes en la zona del cierre de la dársena (tapón), actualmente muy degradados, y revegetación de los mismos, con el fin de proporcionar continuidad entre el Parque de San Jerónimo y el del Alamillo.
- Construcción de una pasarela sobre la dársena que posibilite la interconexión de ambos márgenes y, a su vez, del Parque del Alamillo y el proyectado.

• Restauración ambiental de la zona: Parque de San Jerónimo:

La cualidad ambiental del espacio no solo debe traducirse para el que lo usa sino para el conjunto de la ciudad, un área verde que como el río introduzca la naturaleza en ella, que nos hable de lo que hay aguas arriba y que este corredor continúe, fluya.

Este planteamiento debe traducirse en una conservación liviana, con especies autóctonas bien aclimatadas. La forestación, el estrato arbustivo y el matorral deben componer un parque de base natural. El arbolado de ribera con sus diversos colores en los cambios de estación pone la nota de color en el conjunto. Sobre esta base natural algunos lugares como los paseos salón pueden disponer de una jardinería mas cuidada. Se trataría, pues, de una adecuación ambiental de este espacio. El mantenimiento y ahorro de recursos son criterios básicos del proyecto.

La superficie de actuación comprende 22,67 Ha. Delimitadas, al Norte, con la infraestructura viaria denominada Ronda Supernorte, al Sur, con el Paseo de Juan Carlos I, a lo largo de la calle Torneo y al oeste, con la lámina de agua de la dársena del Guadalquivir. En esta zona, pues, se pretenden llevar a cabo las siguientes actuaciones:

- Repoblación con especies arbustivas y arbóreas de reconocida implantación, en una superficie neta aproximada de 2,7 Ha. Según el inventario realizado en los mismos, las especies a considerar son las siguientes:

Especies arbóreas:

Abeto rojo (*Picea abies*)

Arce (*Acer negundo*)

Falso pimentero (*Schims molle*)

Robinia blanca (*Robinia pseudoacacia*)

Olmo (*Ulmus minor*)

Palmeras (*Phoenix sp.*)

Especies arbustivas:

Adelfa (*Nerium oleander*)

Caña (*Arundo donax*)

Pita (*Agave americana*)

Taraje (*Tamarix africana*)

- Trasplantes de aquellos individuos afectados por la demolición del muro intermedio y la creación de un talud en tierras. Estos serán preservados y replantados en dicho talud.
- Tratamientos selvícolas: Los tratamientos selvícolas o cuidados culturales son acciones biológicas que estimulan el desarrollo de las masas forestales en las mejores condiciones de crecimiento y vigor fisiológico. Este efecto se consigue mediante la dosificación de la competencia o corta de aquellos individuos sin porvenir: mal formados, enfermos o decrepitos. En el presente proyecto las podas se aplicarán tanto a masas de coníferas como de frondosas. La superficie de actuación comprende 18,14Ha.
- Instalaciones para mantenimiento de plantaciones: La actuación considera la ejecución de una red de riego y otra de agua bruta para baldeo y limpieza de la zona. El riego se llevará a cabo mediante sistemas localizados. Se prevé la realización de binas, escardas y aporcados en la primavera siguiente a la plantación.

Una vez terminada la construcción de dicho parque, será el Ayuntamiento el encargado de su mantenimiento, tal y como se expresa en el Convenio de colaboración firmado con fecha de 13 de



noviembre de 2003, en el que se establece, en su cláusula sexta- apartado 6 que:

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, como órgano competente y tras la recepción de las obras por sí misma, resolverá simultáneamente respecto a la entrega a la Gerencia de Urbanismo, a la que corresponde íntegramente su mantenimiento y conservación.

CUADRO RESUMEN:

A. CARACTERÍSTICAS GENERALES:

Situación: Ribera del Guadalquivir: Parque de San Jerónimo

Término municipal: Sevilla.

Plazo de Ejecución de las Obras: 12 meses.

Presupuesto de Ejecución Material: 8.298.304,44 €

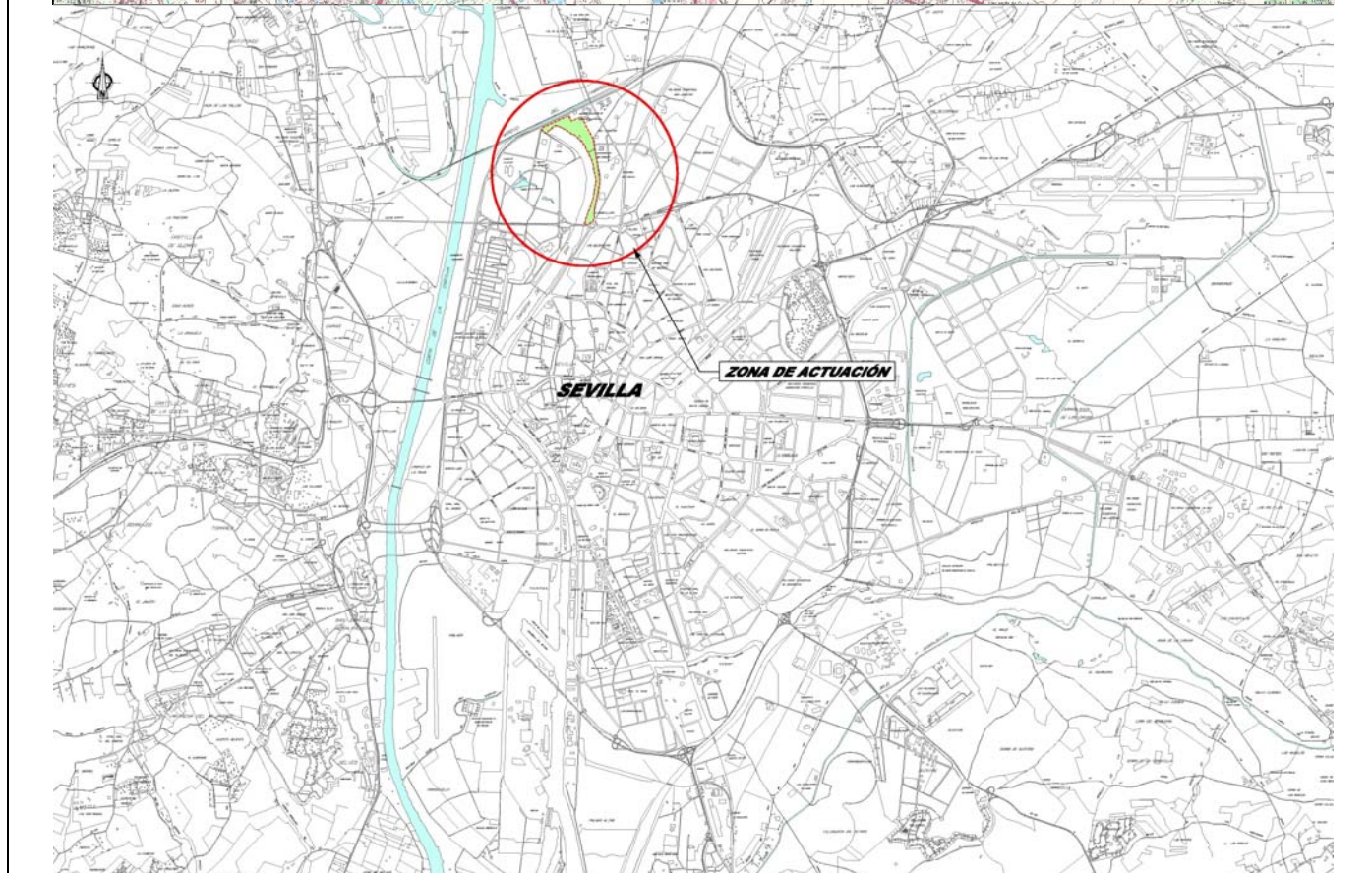
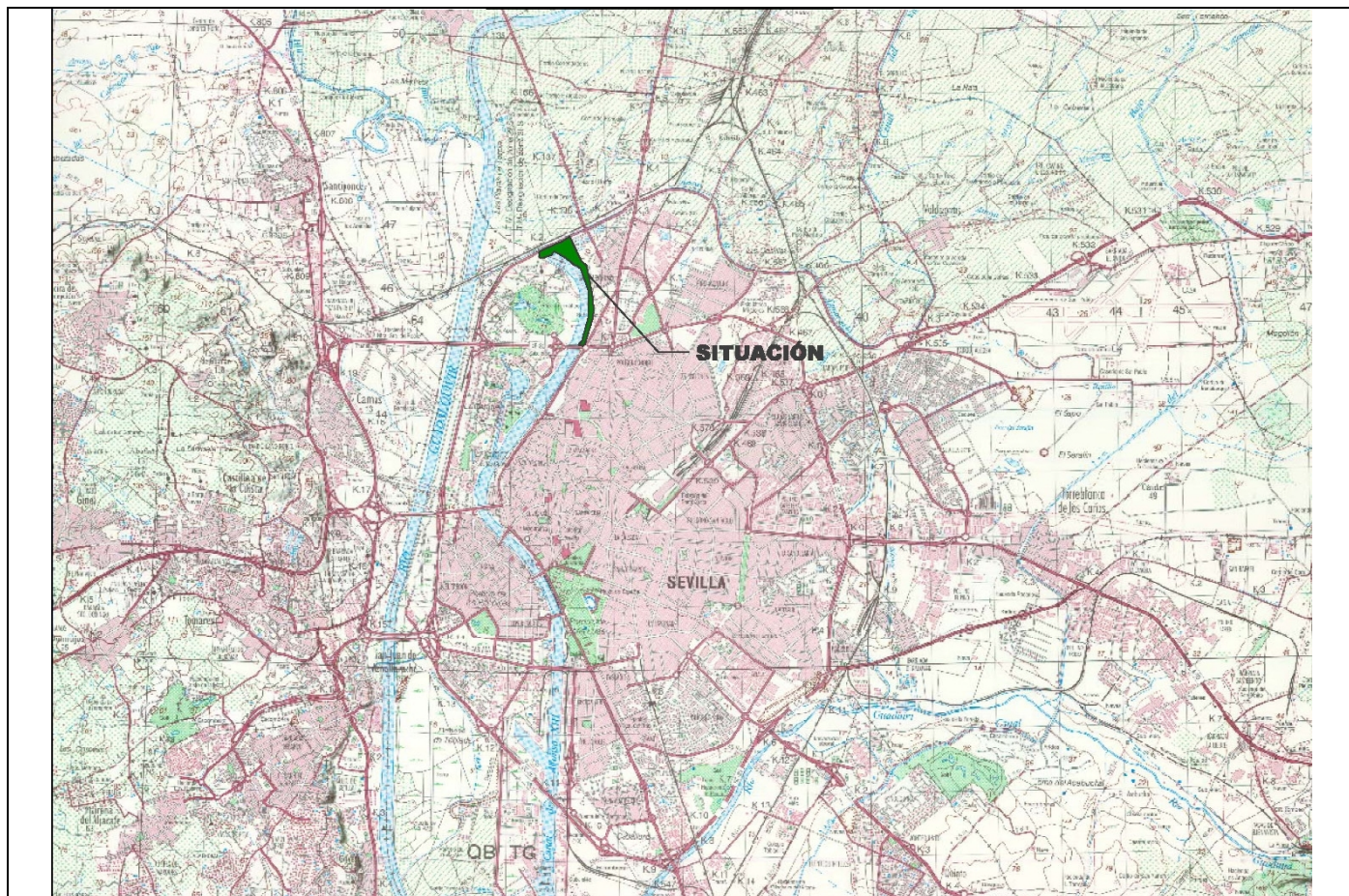
Presupuesto base de Licitación: 11.840.020,77 €

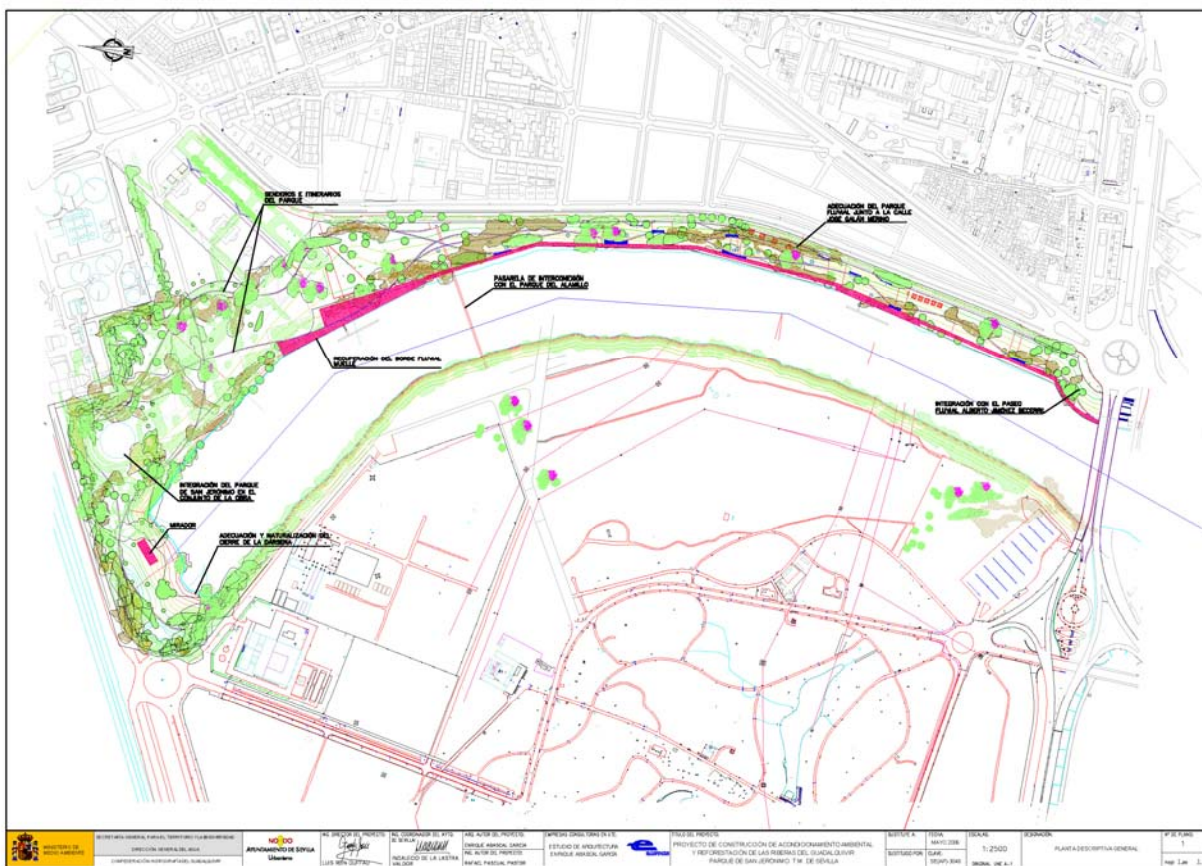
Trabajos de Conservación del Patrimonio: 82.983,04 €

Presupuesto para el Conocimiento de la Administración: 11.923.003,81 €

B. DATOS TÉCNICOS DEL PROYECTO:

- Adecuación ambiental de ribera: 2,3 km.
- Demoliciones de muros: 16.680 m².
- Estructuras: 1 pasarela, con una luz de 180 m. y 3 m. de ancho.
- Rellenos en tierras: 172.650m³.
- Acciones biológicas: 2,71 Ha.
- Tratamientos Selvícolas: 18,14 Ha.





En los planos anteriores se incluye el esquema funcional del parque, con identificación de sus elementos.



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2..

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

Se ha tratado de estudiar y analizar las diferentes posibilidades que ofrecería su trazado en alzado y sección transversal cumpliendo los objetivos fijados.

Estas actuaciones se pueden dividir en:

Alternativa I: Reconstrucción del muro inferior.

Intuitivamente, la primera opción que se plantea a la hora de estudiar las soluciones posibles al problema consiste en la reconstrucción del muro actual, ejecutando nuevamente los paneles derruidos y reparando los dañados por el empuje de las tierras. Sería conveniente igualmente dotar al nuevo muro de un sistema de drenaje adecuado con el fin de aliviar la presión hidrostática en su trasdós y evitar el lavado del relleno.

Asimismo, se acometería la demolición y acondicionamiento del borde de hormigón que separa el nivel inferior de la lámina de agua de la dársena siguiendo el proceso siguiente:

- En primer lugar se demolería la pieza de hormigón armado prefabricada que, a modo de imposta, se sitúa en el borde exterior del nivel inferior, situada a unos 1,20 m. sobre la lámina de agua. Estas piezas deberían ser separadas del resto del conjunto estructural y retiradas con grúa.
- En segundo lugar, se reduciría en aproximadamente 0,50 m. (lo admisible sin dañar la armadura del conjunto estructural de vigas riostras de los pilotes) el voladizo del encepado de pilotes sobre la dársena.
- Por último, se procedería a la construcción de un talud en tierras 3H:1V hasta el nivel del agua y estabilización del mismo con elementos prefabricados de hormigón armado, proporcionando la conectividad necesaria entre el nivel inferior y la ribera del río.
- Sobre este talud se llevaría a cabo un proceso ordenado de revegetación con el fin de recuperar el carácter de ribera del mismo.

En este caso, la obra se limitaría a la reconstrucción del muro y a la adecuación del borde duro del parque, garantizando de este modo la seguridad de los usuarios, aunque no se alcanzaría de forma total el objetivo planteado de restauración ambiental y recualificación de dicho espacio, ya que no se actúa sobre el resto de elementos del parque y permanecerían las barreras entre niveles.

En resumen, la denominada alternativa I surge como una solución inmediata al problema planteado, cuya ventaja principal consiste en la sencillez y bajo coste económico de la actuación. A su vez, también presenta diferentes inconvenientes, como es el caso de que se mantienen las barreras de los diferentes niveles (se mantienen los muros).

Alternativa II: Supresión del muro inferior y acondicionamiento ambiental de niveles inferior e intermedio.

El principal inconveniente que presentaba la alternativa I consistía en que la actuación no alcanzaba a conseguir de forma completa el objetivo de adecuación ambiental de la ribera del río e integración de la misma para el uso y disfrute ciudadano.

¹ Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.



Con el fin de mejorar este aspecto se plantea la alternativa II, en la que no se considera la reparación del muro inferior, sino su demolición, acondicionando posteriormente ambos niveles mediante un talud en tierras 3H:1V que permita el acceso a la lámina de agua de la dársena, dando continuidad a la totalidad del espacio que conforma el parque lineal de San Jerónimo.

Este talud suave permite la creación de itinerarios y paseos y acercan más dicho espacio a la idea de ribera fluvial que originariamente poseía.

El planteamiento en lo que se refiere al tratamiento del borde duro de hormigón en el nivel inferior es análogo al de la alternativa I, por lo que no se reiterará su proceso.

En cualquier caso, esta solución trataría de minimizar las afecciones a otros elementos del parque, así como a los diferentes servicios que pudieran discurrir por cualquiera de los niveles del mismo.

Esta alternativa supone un paso más en el grado de actuación sobre la margen izquierda de la dársena entre el puente del Alamillo y el cierre de la misma, lo que permite, al menos parcialmente, integrar el parque actual en el espacio constituido como ribera fluvial y proporciona una recualificación ambiental de dicho espacio. No obstante, la complejidad de la obra resulta algo superior al caso anterior, siendo necesario un pequeño movimiento de tierras para crear el talud intermedio.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

La alternativa elegida surge como culminación de la tendencia adoptada en el planteamiento de las alternativas de actuación sobre el parque lineal de San Jerónimo.

La solución cumple con los objetivos de mejora de las condiciones de seguridad de la zona, adecuación ambiental y urbana del espacio, integración en el conjunto de espacios libres y zonas verdes contemplado en el Plan General y recualificación de la zona, acercándola a la idea de ribera fluvial.

La permeabilidad entre los diferentes niveles del parque y la sensación de proximidad del mismo al ciudadano llega a completarse, dado que se demolerá el muro superior que lo aísla de la calle José Galán Merino.

Así pues, se plantea la integración total del espacio dentro del entorno urbano en el que se inscribe. Proporciona cercanía al ciudadano y posibilita su contemplación y disfrute como ribera fluvial a la que pertenece.



5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

Las actuaciones propuestas son las que cumplen los objetivos de forma más eficiente, sencilla y con mayor garantía de éxito.

- Acondicionamiento e integración urbana del cauce:

Se plantea la demolición parcial de este muro exterior, la adecuación de la rasante de la acera en dicho tramo y la integración total del espacio dentro del entorno urbano en el que se inscribe. Proporciona cercanía al ciudadano y posibilita su contemplación y disfrute como ribera fluvial a la que pertenece.

Al suprimir el muro exterior, se tratará de acondicionar el parque como una única entidad, mediante un talud suave 3H:1V hasta el mismo nivel del agua.

- Restauración ambiental de la zona: Parque de San Jerónimo

- Repoblación con especies arbustivas y arbóreas de reconocida implantación: Se procederá a la ordenación del espacio con el fin de crear un parque en la ribera del Guadalquivir entre el Puente del Alamillo y el tapón de la dársena. La superficie de actuación comprende 226.692 m², correspondientes a la totalidad de la zona de actuación, deduciendo las áreas de ambientalmente consolidadas. Esta actuación, consigue plenamente los objetivos y es viable técnicamente, aunque no supone ninguna innovación, ya que simplemente adecua esta zona para un fin que ya se está poniendo en uso.

- Tratamientos selvícolas: Los tratamientos selvícolas o cuidados culturales son acciones biológicas que estimulan el desarrollo de las masas forestales en las mejores condiciones de crecimiento y vigor fisiológico. Este efecto se consigue mediante la dosificación de la competencia o corta de aquellos individuos sin porvenir: mal formados, enfermos o decrepitos. En el presente proyecto las podas se aplicarán tanto a masas de coníferas como de frondosas. Esta solución, además de ser recomendable por la mejora que representa en el desarrollo de las masas vegetales, es viable y consigue los objetivos propuestos.

- Instalaciones para mantenimiento de plantaciones: La actuación considera la ejecución de una red de riego y otra de agua bruta para baldeo y limpieza de la zona. El riego se llevará a cabo mediante sistemas localizados. Se prevé la realización de binas, escardas y aporcados en la primavera siguiente a la plantación. Esta solución, si bien no supone ninguna novedad, es viable técnicamente y hace perdurar en el tiempo de forma óptima las instalaciones.



6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

La actuación no modifica el caudal ecológico y por lo tanto no es necesario tomar medidas.

Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.

3. Alternativas analizadas

La alternativa escogida es la que más afecciones ambientales positivas presenta, debido a que es la que más recuperación de terrenos supone de entre todas las alternativas analizadas.

4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

Los impactos ambientales negativos de la actuación son mínimos, y se producen principalmente durante la fase de construcción.

Estos son los propios de movimientos de tierras, que tendrán un carácter temporal y leve.

En la fase de funcionamiento los impactos ambientales de la actuación son en su conjunto positivos para el entorno, ya que se eliminarán de forma completa las barreras existentes en el parque actual, creando una superficie continua que acerque el medio fluvial al ciudadano y se restaurará el entorno del río mediante plantaciones.

Durante la ejecución de las obras se deberán tener una serie de precauciones, que son las siguientes:

- Los materiales extraídos se reutilizarán en obras de construcción de este mismo proyecto. Los que no sean susceptibles de ser utilizados, se transportarán a vertedero autorizado.
- Durante las obra, se vigilará que la maquinaria no circule por la zona provocando deterioro o destrucción innecesaria de la vegetación existente, así como se vigilará la forma de actuar para



no afectar más vegetación de la precisa y para no extender la afección a otros terrenos.

- No se utilizará maquinaria de gran envergadura para reducir la compactación del suelo durante la fase de construcción.
- Se evitará todo tipo de vertidos de sustancias contaminantes al agua, esto queda regulado en el Programa de Vigilancia Ambiental.

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (*Describir*)

La mayoría de las medidas propuestas en el proyecto son preventivas, para evitar dañar al medio, en lugar de efectuar medidas correctoras posteriores. No obstante, se han proyectado algunas medidas, que más que compensar daños producidos por el proyecto, lo que hacen es mejorar la calidad ambiental de la zona.

Para mejorar las condiciones ambientales de la zona de actuación se realizará principalmente una revegetación con la finalidad de crear un parque. Mediante la misma, además de mejorar estéticamente la zona, se crea un espacio agradable y mejora la percepción que la ciudadanía tiene del conjunto en el que se inscribe la actuación.

Esta revegetación, incluye de forma complementaria, la plantación de árboles y arbustos propios de esta zona.

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (*Describir*).

Las medidas preventivas consiguen evitar que se produzcan impactos ambientales, con lo que no serán necesarias medidas compensatorias.

Las medidas propuestas como compensatorias, son realmente medidas que mejoran la calidad ambiental de la ribera del Guadalquivir, no actuaciones encaminadas a minimizar impactos producidos por este proyecto.

7. Costes de las medidas compensatorias. (*Estimar*) _____ millones de euros

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

1º) **30 de junio de 2005:** La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir remite la documentación del proyecto a:

- La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente con el fin de solicitar información referente a la necesidad o no de someter al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental el proyecto.
- Y a la Dirección General para la Biodiversidad del Ministerio de Medio Ambiente con el fin de obtener la información referente a la afectación o no de espacios naturales protegidos.

2º) **20 de julio de 2005:** Se emite la Resolución de la Dirección General para la Biodiversidad la cual establece lo siguiente: "El proyecto no afecta a lugares incluidos en la "Red Natura 2000".

3º) **27 de julio de 2.005:** Se emite Resolución de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático sobre la Evaluación de Impacto Ambiental estableciendo que el citado proyecto no requiere de Evaluación de Impacto Ambiental.



Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Justificación

El presente proyecto se compone de actuaciones encaminadas a la restauración y acondicionamiento ambiental del parque lineal de San Jerónimo, lo cual dará lugar a la creación de comunidades vegetales (que favorecerán el asentamiento de comunidades faunísticas), se va a controlar la eutrofización así como la turbidez y los sólidos en suspensión que pueda llevar el agua, siendo por tanto un impacto positivo.

Como hemos indicado anteriormente, la estructura actual del parque está formada por terrazas horizontales a diferentes niveles que no proporcionan un flujo regular de la escorrentía difusa, propiciando la acumulación de la misma y la reducción de su velocidad. Esta menor velocidad puede propiciar una mayor acumulación de contaminación, ya que ésta se encuentra en contacto con el agua durante más tiempo. El aumento del talud actual daría lugar a un mayor efecto de lavado y un menor contacto de la escorrentía superficial con la contaminación

De este modo todas estas actuaciones no afectan a la calidad de las aguas, ni las deterioran en absoluto.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

B. Se verificarán las siguientes condiciones² para que la actuación sea compatible con la Directiva Marco del agua.

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción³:

² La Directiva Marco del Agua exige el cumplimiento de todas ellas



II. La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre *(Señalar una o varias de las tres opciones siguientes)*:

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

³ Breve resumen que incluirá las medidas compensatorias ya reflejadas en 6.5. que afecten al estado de las masas de agua



7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m³) que hace que el "VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0" en el periodo de vida útil del proyecto

VAN

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

La expresión matemática del VAN es:

$$\text{VAN} = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1+r)^t}$$

Donde:

B_i = beneficios

C_i = costes

r = tasa de descuento = 0'04

t = tiempo

La rentabilidad de las actuaciones consistentes en el acondicionamiento y reforestación de las riberas del Guadalquivir en la zona del Parque de San Jerónimo se basa en los beneficios económicos, medioambientales y sociales.

Las obras de acondicionamiento del parque situado en la ribera del Guadalquivir mejoran los ecosistemas actuales y el entorno paisajístico del área, promocionando los usos socio-recreativos y culturales, para una mejora de la calidad de vida de los habitantes y usuarios de su zona de influencia. Este beneficio se traduce en la creación de un sistema continuo de espacios libres y zonas verdes en la periferia Este de la ciudad donde los barrios residenciales tengan espacios de calidad en su entorno próximo.



El presupuesto del proyecto se desglosa como sigue:

- i. Presupuesto de Ejecución Material: 8.298.304,44 €
- ii. Presupuesto Base de Licitación: 11.840.020,77 €
- iii. Expropiaciones: 0.00 €
- iv. Conservación del Patrimonio Histórico y Cultural: 82.983,04 €
- iv. Presupuesto para el Conocimiento de la Administración: 11.923.003,81 €

El cálculo del Valor Actualizado Neto contempla los flujos negativos (costes de inversión y mantenimiento) y positivos (beneficios económicos, sociales, ambientales y externalidades).

Sin embargo, en este tipo de obras de creación de espacios verdes y recuperación de espacios naturales en núcleos urbanos, la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir asume el VAN negativo, sin justificar la inversión. Por tanto, se asume que el beneficio social rentabilizar sobradamente la subvención.

La financiación del proyecto correrá a cargo de los siguientes organismos:

- La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir aportará el 75 % de la inversión con cargo a Fondos FEDER y el 25 % restante lo aportará la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla.



Introduzca Información Únicamente en las Celdas Azules							
Costes Inversión	Vida Util	1	2	3	4	5	Total
Terrenos							0,00
Construcción							0,00
Equipamiento							0,00
Asistencias							0,00
Tributos							0,00
Otros							0,00
IVA							0,00
Valor Actualizado de las Inversiones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Costes de Explotación y Mantenimiento	1	2	3	4	5	Total	
Personal						0,00	
Mantenimiento						0,00	
Energéticos						0,00	
Administrativos/Ge						0,00	
Financieros						0,00	
Otros						0,00	
Valor Actualizado de los Costes Operativos	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Año de entrada en funcionamiento							
m3/día facturados							
Nº días de funcionamiento/año							
Capacidad producción:			0				
Coste Inversión			0,00				
Coste Explotación y Mantenimiento			0,000				
Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)							
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)							
Periodo de Amortización de la Obra Civil			50				
Periodo de Amortización de la Maquinaria			10				
Tasa de descuento seleccionada			4				
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/a			0				
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/a			0				
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE			0				
Costes de inversión €/m3			0,0000				
Coste de operación y mantenimiento €/m3			0,0000				
Precio que iguala el VAN a 0			0,0000				



2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado				...	Σ
Fondos Propios (Sociedades Estatales)					Σ
Prestamos					Σ
Fondos de la UE	8.942,25				Σ
Aportaciones de otras administraciones	2.980,75				Σ
Otras fuentes				...	Σ
Total	11.923,00			...	Σ

3. Si la actuación genera ingresos (*si no los genera ir directamente a 4*)

Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros

	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.



4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

___11,9___ millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

___0,48___ millones de euros (considerando la vida útil de esta actuación 25 años)

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Sí, mucho
- b. Sí, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

La actuación contempla la captación de la propia dársena del río Guadalquivir, lugar al que volverá el retorno del riego.

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

No es objeto de esta actuación.



B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

La actuación comprende la ribera del Guadalquivir a su paso por Sevilla, creando un espacio verde en torno al mismo, eliminando una barrera relacional de la ciudad y regenerando el espacio actualmente degradado que ocupa.

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

No afecta a la competitividad agrícola de su zona de influencia.



D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas: _____
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: _____
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de ____ años
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

No forma parte del objetivo de esta actuación.

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

Además de las mejoras ambientales que se aportarán a esta zona, se elimina el aislamiento físico que sufren determinadas barriadas por la infraestructura existente, a saber, los muros inferior y superior, que constituye una barrera de difícil acceso entre las barriadas colindantes.

A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintéticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realízelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - a. Población del área de influencia en:
1991: _____ habitantes
1996: _____ habitantes
2001: _____ habitantes
Padrón de 31 de diciembre de 2004: _____ habitantes
 - b. Población prevista para el año 2015: _____ habitantes
 - c. Dotación media actual de la población abastecida: _____ l/hab y día en alta
 - d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: _____ l/hab y día en altaObservaciones:

El proyecto no está relacionado con el abastecimiento de la población.

2. Incidencia sobre la agricultura:
 - a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.
 - b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.
 1. Dotación actual: _____ m³/ha.
 2. Dotación tras la actuación: _____ m³/ha.Observaciones:

El proyecto no tiene incidencia sobre la gestión del agua para la agricultura.

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta
 1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto
 - A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN
 - B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

a. Muy elevado	<input type="checkbox"/>	a. Muy elevado	<input type="checkbox"/>
b. elevado	<input type="checkbox"/>	b. elevado	<input type="checkbox"/>
c. medio	<input type="checkbox"/>	c. medio	<input type="checkbox"/>
d. bajo	<input checked="" type="checkbox"/>	d. bajo	<input type="checkbox"/>
e. nulo	<input type="checkbox"/>	e. nulo	<input checked="" type="checkbox"/>
f. negativo	<input type="checkbox"/>	f. negativo	<input type="checkbox"/>
g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?		g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?	
1. primario	<input type="checkbox"/>	1. primario	<input type="checkbox"/>
2. construcción	<input checked="" type="checkbox"/>	2. construcción	<input type="checkbox"/>
3. industria	<input type="checkbox"/>	3. industria	<input type="checkbox"/>
4. servicios	<input type="checkbox"/>	4. servicios	<input type="checkbox"/>

Justificar las respuestas:

En la fase de ejecución de las obras incrementa la producción en el sector de la construcción al demandar materiales y maquinaria de la zona.

Durante el funcionamiento apenas influye en la economía de la zona.



2. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

La ejecución de las obras requerirá mano de obra, y por tanto se influirá positivamente en el empleo del área de influencia.

3. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. sí, mucho
- b. sí, algo
- c. sí, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
 - 1. agricultura
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar la respuesta

Este proyecto no ocasiona ningún impacto en la economía de los barrios adyacentes, ya que sólo se trata de restaurar y acondicionar el parque para que se pueda rehabilitar ambientalmente las zonas utilizadas por la población para pasear.

4. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

Los principales efectos socioeconómicos:

Los principales efectos socioeconómicos son, por una parte, la creación de un espacio verde bastante grande, con altos valores ambientales, destinados a uso público; y por otra parte, la integración de barriadas excluidas con el resto de la ciudad mediante este parque que las conecta con otras zonas más favorecidas.



5. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

La zona de actuación sería la orilla oriental del brazo urbano del Guadalquivir, entre la corta de San Jerónimo y el Puente del Alamillo. La zona se divide en dos espacios claramente diferenciados: al norte, un área ocupada por el parque, en la que predominan los aportes recientes de tierra y la zona meridional, muy alterada y con piso de hormigón, prologado del paseo fluvial Juan Carlos I. En este último tramo, es prácticamente imposible que se localice ningún vestigio arqueológico. En el espacio ocupado por el parque no existe ningún yacimiento superficial catalogado.



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable:

El proyecto es **viable** tanto desde el punto de vista técnico como desde el punto de vista de rentabilidad socioeconómica y ambiental, como se demuestra a lo largo de este informe.

Se considera que la repercusión social de este tipo de obras en núcleos urbanos, así como la recualificación ambiental de unas zonas actualmente degradadas y la naturalización de una zona de ribera, **compensan** sobradamente las inversiones realizadas, ya que el bien que aportan es bastante importante y puede cambiar la configuración de un barrio e incluso de la potencialidad del mismo.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

EL DIRECTOR DEL PROYECTO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL GUADALQUIVIR

EL DIRECTOR TÉCNICO DE LA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL GUADALQUIVIR

Fdo.: Luis Rein Duffau

Fdo. Juan F. Saura Martínez



Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL Y REFORESTACIÓN DE LAS RIBERAS DEL GUADALQUIVIR: PARQUE DE SAN JERÓNIMO. T.M. SEVILLA

Informe emitido por: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

En fecha: Junio 2006

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- Se realizará un control ambiental que minimice los efectos de la modificación del terreno en la vegetación natural.
- El depósito de los materiales procedentes de la limpieza del cauce se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
- Se hará efectivo el acuerdo por el que los ayuntamientos beneficiados o la Comunidad Autónoma, en su caso, se hace cargo, una vez recibidas las actuaciones, de su mantenimiento y conservación.
- La financiación a cargo de fondos europeos deberá limitarse a los elementos de la actuación elegibles según los criterios que, de acuerdo con la normativa comunitaria, han sido definidos por el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad.

No se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 10 de junio de 2006
El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad

Fdo. Antonio Serrano Rodríguez